



RESOLUCION - CS - N° 123 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. **22 JUN 1993**

Expte. N° 20.026/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dirección de la Sede Regional de Tartagal, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es necesaria a fin de intensificar el dictado de las asignaturas "Literatura Hispanoamericana" y "Teoría y Análisis del Texto Literario II" de la carrera de Letras de la mencionada Sede, y la implementación de seminarios rotativos, propendiendo a facilitar el normal desempeño académico para el presente período lectivo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 014/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 6 y 13 de Mayo de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Sede Regional de Tartagal, con las bajas y alta que se detallan a continuación:

Finalidad	5 - Cultura y Educación
Función	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

B A J A S

CARGOS

PUNTOS

- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.....	1.641
- Un (1) Profesor Adjunto con Dedicación Simple.....	181

T O T A L:.....1.822



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

..... - 2 -

Expte. Nº 20.026/93


A L T A

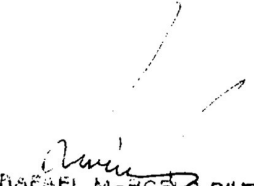
CARGOS	PUNTOS
- Un (1) Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.....	1.873
T O T A L:.....	1.873 =====

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA FERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Gra. HAYDEE ALVARESO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 123 - 93